

El Centro Jurídico Tomás Moro pide a la sociedad española que medite sobre el peligro que está corriendo en España la libertad religiosa y de conciencia.

written by Redaccion | 11/01/2016

La concejala de Ahora Madrid (marca de Podemos en Madrid), será juzgada por un delito contra la libertad de conciencia y los sentimientos religiosos por irrumpir en una Capilla universitaria con el torso desnudo y coreando lemas como *“vamos a quemar la Conferencia Episcopal”*, *“menos rosarios y más bolas chinas”*, *“el Papa no nos deja comernos las almejas”* o *“frente al Vaticano, poder clitoriano”*, violentando así los Derechos Fundamentales de libertad de conciencia, religión y creencia recogidos en la Constitución Española y en todas las cartas Universales de Derechos Humanos.

El pasado viernes la concejala del Ayuntamiento de Madrid la señora doña **Rita Mestre** difundió un comunicado a través de las redes sociales que supone un atentado a los más elementales principios de la libertad.

La Concejala Rita Maestre Fernández que puede ser condenada hasta a un año de cárcel reconoce en dicho comunicado su participación en la profanación de la Capilla de la Universidad Complutense en su campus de Somosaguas. Los hechos que ahora no niega la concejala madrileña ocurrieron el pasado diez de marzo de dos mil once, hacia la una de la tarde, cuando un grupo numeroso de jóvenes **entró violentamente en la Capilla del campus de Somosaguas de la Universidad Complutense** y tras leer en voz alta sus críticas hacia la Iglesia Católica y proferir **insultos contra el clero**, varias de las jóvenes, rodeando el altar, se desnudaron de cintura para arriba entre los aplausos y vítores del resto de sus compañeros. Estos hechos fueron la culminación de una semana de agitación, pues desde principios de esa semana, las paredes y puertas del recinto aparecieron llenas de pintadas con improperios hacia la religión católica (**«Ardería como en el 36»** y cosas por el estilo). En concreto, a la Concejala se la imputa **por desnudarse en el templo profiriendo frases como «vamos a quemar la Conferencia Episcopal», «Menos rosarios y más bolas chinas», «El Papa no nos deja comernos las almejas», «Frente al Vaticano, poder clitoriano».**

Dada la falta de voluntad de la joven concejala de Madrid de dimitir, para salir del paso y eludir dar explicaciones públicas la señora Maestre se limitó a emitir **un comunicado en redes sociales en el que sigue amparando actitudes de odio, rencor y violencia.**

Así en su comunicado afirma que el linchamiento llevado a cabo en la Capilla Complutense **«se trató de una actuación pacífica relacionada con una realidad que consideramos que debía cambiarse»** justificando de esta manera la irrupción violenta en una pacífica capilla al grito de **arderéis como en el 36 recordando hechos históricos como la triste persecución del**

pueblo cristianos por el régimen comunista de la II República.

Según la concejala su asalto violento a la capilla complutense trataba de reivindicar *«la laicidad en las instituciones, su independencia de todas las confesiones y creencias con respeto hacia quienes la profesen en el ámbito privado y personal»* justificando de esta manera la persecución de toda aquellas personas que exteriorizan sus creencias religiosas. Según la respetable concejala madrileña se pueden usar las instituciones universitarias para hacer política y para presumir de radicalismo político, pero no se pueden usar las mismas instituciones universitarias para reflexionar, meditar u orar.

La misma concejala **en lugar de pedir perdón personalmente a todos los católicos que estaban en la capilla** en el momento de su irrupción violenta, y de pedir perdón al resto de católicos por la evidente profanación llevada a cabo en cuadrilla en el Campus de Somosaguas sigue justificando la persecución de los católicos reconociendo su participación en la *«marcha»* justificándose en la defensa del uso de los *«edificios públicos universitarios para fines académicos»* propugnando una realidad que es cierta en España desde hace décadas, a saber la separación Iglesia y Estado.

Desde el Centro Jurídico Tomás Moro consideramos que **es atentatorio a la Declaración de los Derechos Humanos tratar de poner grilletes a la libertad ideológica, de conciencia y religiosa** de los ciudadanos españoles. Si en algo se caracteriza la libertad religiosa es que el ámbito de conciencia personal pueda manifestarse públicamente mediante hechos, actos, palabras y actitudes; entender lo contrario como parece entender la concejal madrileña es negar la propia realidad de la libertad ideológica, de pensamiento, de conciencia y religión.

Si los ciudadanos españoles de forma mayoritaria respetamos el derecho de los políticos a expresar públicamente sus ideas políticas y sociales, lo mínimo que hoy exige el pueblo español a los políticos es que **se respete igualmente el derecho de todos los ciudadanos a su libertad de expresión y de religión**, y que dicha libertad se puede ejercer tanto en lugares públicos como privado. Si razonásemos tal y como lo hace la señora Maestre **deberíamos prohibir a nuestros representantes ciudadanos** (tanto de los gobiernos locales, autonómicos o nacionales) **manifestar en público su ideas políticas y sociales**, pues los ciudadanos sólo los eligen para **gestionen los servicios públicos y no para que utilicen las instituciones en la promoción de ideologías totalitarias**.

Por último la concejala madrileña vuelve a manifestar su voluntad de no dimitir a pesar de que los Estatutos del partido político **Podemos**, en su Título V, del Régimen disciplinario, en su artículo 65.4 califica como infracción muy grave el **«atentar contra cualquier de los derechos contemplados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos»** que podrían determinar la expulsión del partido. En necesario recordar a la política madrileña que la declaración Universal de Derechos Humanos aprobada el 10 de diciembre de 1948 reconoce en su artículo 18 que **«toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia»**.

En este sentido desde el **Centro Jurídico Tomás Moro** y con ocasión del juicio que se celebrará el próximo 18 de febrero pedimos a la sociedad española que **medite sobre el peligro que actualmente está corriendo en España la libertad religiosa y de conciencia**. Desde numerosas instituciones públicas se está tratando de imponer a la mayoría del pueblo español una serie

de ideologías sectarias y totalitarias que tratan de reducir la libertad de pensamiento y de conciencia. El pueblo español ha de defender de forma contundente la libertad religiosa para evitar que las minorías ideologizadas que están ocupando las instituciones esclavicen la voluntad ciudadana haciendo uso de la violencia, el odio y el rencor y arrogándose en exclusiva la representación ciudadana.